

BUENA PRÁCTICA EDUSI “BAJO ANDARAX”. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ACTUACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SANEAMIENTO Y SOTERRAMIENTO DEL ALUMBRADO DE LA C/ REAL Y SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE VIATOR

La presente buena práctica consiste en la mejora de la accesibilidad, saneamiento y soterramiento del alumbrado de la C/ Real y su entorno en el municipio de Viator.

Gracias a esta buena práctica se ha llevado a cabo la renovación y modernización de las calles Real y adyacentes, comprendiendo la modificación del diseño de la vía pública, pasando de estar las sendas peatonales a un nivel superior de la vía rodada a estar ambas al mismo nivel, y ampliando el espacio para el peatón, dándole prioridad a este frente al tráfico rodado. Todo ello se ha realizado gracias a la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La operación en la que se enmarca la actuación tiene un coste elegible de 2.720.454,00 €, siendo cofinanciada por el FEDER en un 80%, lo que implica una aportación por parte del Organismo Intermedio Ligero del 20% del total, lo que asciende a 544.090,80 €. Se estima que la actuación tendrá un impacto directo sobre 3.159 personas e indirecto sobre 29.927 habitantes. Por su parte, el gasto destinado a las actuaciones de comunicación en relación con la presente buena práctica asciende a 22.150 euros.

1. EL PAPEL DEL FEDER EN LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDO ENRE LOS BENEFICIARIOS/AS, BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL

El papel de FEDER en la buena práctica ha sido difundido de forma idónea entre los/as potenciales beneficiarios/as de la actuación, atendiendo en todo momento a las recomendaciones vertidas por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como a las diferentes disposiciones reglamentarias al respecto.

La comunicación llevada a cabo en el marco de la presente actuación se ha realizado a través de los siguientes elementos:

- Placa:



- Cartel:



- Anuncios en prensa provincial:



- Cuñas en radio provincial:

https://www.youtube.com/watch?v=M95_patHCTk

https://www.youtube.com/watch?v=9_9WA188OzY

- Compra de espacios en Redes Sociales:



<https://bit.ly/3msB7kx>



<https://bit.ly/3y6cUCU>



<https://www.instagram.com/p/Cob8s1jLB8>

[W/](https://www.instagram.com/p/Cob8s1jLB8)

- Vídeos subtítulos en inglés:

<https://bit.ly/3y244X2>

- Anuncio en televisión provincial

https://www.youtube.com/watch?v=l_exyerQooA

- Evento en la calle con la ciudadanía:



- Merchandising asociado al evento en la calle con la ciudadanía:



2. LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES

El carácter innovador de la actuación se centra en la utilización del espacio público como espacio de convivencia y de acceso libre, garantizando la creación de espacios accesibles en los que se fomente la transitabilidad y la consecuente convivencia e interacción entre la ciudadanía.

Además, desde la perspectiva de la innovación en el ámbito de la sostenibilidad, cabe destacar que la mejora de la accesibilidad, saneamiento y soterramiento del alumbrado de la C/ Real y su entorno en el municipio de Viator se ha realizado bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia energética. Para ello, se ha realizado un estricto cumplimiento de la normativa medioambiental de aplicación entre la que encontramos la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad autónoma de Andalucía o la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, entre otras.

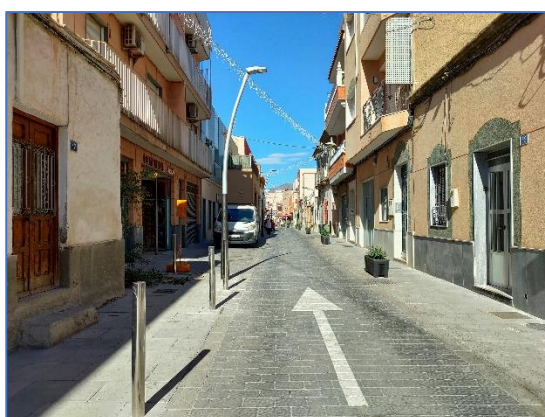
En el caso de la renovación del alumbrado se aúnan la innovación tecnológica y sostenible debido a que ha tenido lugar la instalación de puntos de luz de tecnología LED, caracterizados por aportar una mayor intensidad lumínica a la par que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas.

Por su parte, en el ámbito social, la innovación reside, tal y como se ha mencionado, en la utilización del espacio público como espacio de convivencia y de acceso libre.

3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

El objetivo principal de esta actuación es la promoción de la inclusión social y la lucha contra cualquier tipo de discriminación a través de la renovación y modernización de las calles Real y adyacentes, fomentando el tránsito peatonal y garantizando la accesibilidad y un entorno saludable y de calidad para todas las personas.

Desde la perspectiva tanto urbanística como social, se ha producido la rehabilitación integral de la zona de actuación mencionada, la cual pertenece a zonas consideradas como degradadas. De este modo, su rehabilitación supone una actuación clave a la hora de frenar el declive urbano y de estimular nuevas dinámicas de desarrollo que permitan reducir el carácter desfavorecido del área de intervención.



De igual modo, gracias a la intervención realizada se han eliminado los desniveles y barreras arquitectónicas entre el acerado y la carretera, resolviendo los problemas de accesibilidad existentes y permitiendo que todas las personas puedan discurrir por las calles de forma libre y segura.

Además, la reordenación del área intervenida se ha realizado bajo criterios de sostenibilidad y ha conducido a fomentar el tránsito peatonal de la zona. De este modo, se potencia la calidad de vida de la ciudadanía, puesto que el fomento de los desplazamientos a pie incide de forma positiva en la salud física y psíquica de la vecindad, mejorando su movilidad y su capacidad de interacción y disfrute del entorno. Todo ello sin olvidar que la mejora del tránsito peatonal conlleva la mejora de la calidad del aire y a la reducción de la contaminación acústica.

De igual modo, contar con un espacio urbano rehabilitado y de calidad favorecerá la actividad de los establecimientos comerciales de la zona, así como atraerá a nuevas personas que deseen instalarse en la misma, potenciando el desarrollo económico del área de actuación.

En definitiva, a través de la rehabilitación de las calles Real y adyacentes se ha equiparado la calidad del entorno urbano de esta área desfavorecida al del resto de áreas de la ciudad, favoreciendo la permeabilidad entre los diferentes barrios de Almería y velando por que la ciudadanía que reside en esta zona cuenta con las mismas oportunidades que el resto de la población y pueda disfrutar de un entorno saludable y de calidad.

4. CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN

La Calle Real y su entorno forman parte del entorno urbano de Viator, el cual es considerado como una zona desfavorecida en virtud del análisis realizado a partir de la Estrategia DUSI “Bajo Andarax”.

El carácter desfavorecido de Viator se pone de manifiesto, entre otros aspectos, a través de la falta de confort ambiental de su entorno, lo que deriva en la escasez de zonas peatonales, así como en el mal estado de conservación del parque de viviendas y en la necesidad de rehabilitación del espacio público con carácter general. Además, este barrio presenta una importante tasa de desempleo, y un escaso dinamismo del sector productivo.

De este modo, tal y como se ha indicado con anterioridad, la rehabilitación de las calles Real y adyacentes no solo permite equiparar la calidad del entorno urbano de esta área desfavorecida al del resto de áreas de la ciudad, sino que también potenciará la actividad comercial de la zona, solventando parte del problema del desempleo y poniendo a disposición de la ciudadanía del barrio las mismas oportunidades que el resto de la población.

5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

La actuación cubre a toda la vecindad residente en el entorno urbano desfavorecido de Viator, así como del resto de zonas desfavorecidas de la Estrategia DUSI “Bajo Andarax”, por lo que la población beneficiaria de la actuación asciende a 29.297 habitantes presentando, en consecuencia, un alto grado de cobertura.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En relación con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la presente actuación incide en estos criterios favorablemente puesto que se enmarca en el ámbito del *OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas*, y persigue la mejora de forma integral del entorno físico, económico y social de las calles Real y adyacentes con el consecuente impacto positivo que ello conlleva para la población tanto del barrio como del resto de la ciudad.

Asimismo, el principio de igualdad ha tenido un marcado carácter transversal a lo largo de todo el desarrollo de la actuación. De este modo, en la documentación que forma parte del expediente de contratación se ha velado porque la información, cláusulas y requisitos introducidos no inciden en ningún tipo de discriminación, prestando especial importancia a la no inclusión de términos o

condicionantes que puedan ser discriminatorios desde la perspectiva del género o en relación con personas que presenten capacidades diferentes.

La responsabilidad social reside también en el compromiso de la Diputación con aquellas áreas o zonas urbanas que, a priori, presentan una mayor vulnerabilidad social frente al resto y que, en consecuencia, requieren de una mayor intervención en las mismas, con objeto de reducir las desigualdades existentes.



Destaca también la no discriminación en materia de accesibilidad. De este modo, a través de la rehabilitación de las calles se han creado aceras más amplias y accesibles que no solo favorecen el tránsito peatonal con carácter general, sino que además permiten que aquellas personas que cuentan con alguna discapacidad física puedan transitar por las mismas de forma segura y sin la existencia de barreras arquitectónicas. Además, todas las acciones de adecuación del entorno urbano se han realizado con pleno respeto al *Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*, así como a la *Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso*

y *Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados*, planteando el desarrollo de soluciones que garanticen la máxima accesibilidad.

El principio de sostenibilidad ambiental también se encuentra presente en la renovación y modernización de las calles Real y adyacentes gracias a la instalación de tecnología LED. Ello permite alcanzar un mayor ahorro y eficiencia energética y contribuye a la reducción de la contaminación lumínica del área de actuación.

7. SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

La actuación de “*mejora de la accesibilidad, saneamiento y soterramiento del alumbrado de la C/ Real y su entorno en el municipio de Viator*” forma parte de una de las operaciones planteadas en el marco de la *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “BAJO ANDARAX”*, denominada “*Actuaciones integrales para regeneración física, económica y social en el Barrio del Alquíán (Almería), Huércal de Almería y Viator*”.

Esta operación se enmarca en la línea de actuación “*LA6. Planes integrales para regeneración física, económica y social en barrios desfavorecidos*”, la cual comprende la realización de otras actuaciones directamente vinculadas a la presentada en este documento como, por ejemplo, la construcción del Parque de los Pinos en el Barrio del Alquíán o la remodelación de la Plaza del Obispo Casanova y su entorno. El objetivo último de todas ellas y, por consiguiente, de la

operación en la que se encuentran enmarcadas, consiste en la remodelación de infraestructuras y la creación de espacios urbanos que mejoren la calidad de vida de las personas que residen en las áreas vulnerables objeto de intervención y que faciliten una mayor integración social y el desarrollo económico de las mismas.

Además, esta actuación también se encuentra relacionada con la operación denominada “*ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS CORAZONES DEL BAJO ANDARAX*”, la cual forma parte de la misma Línea de Actuación (“*LA6. Planes integrales para regeneración física, económica y social en barrios desfavorecidos*”) y comprende el desarrollo de programas de formación y empleo para el emprendimiento y la mejora de la competitividad de la población que presenta un elevado grado de vulnerabilidad y que reside en diferentes ámbitos urbanos desfavorecidos entre los que se encuentra Viator.